



CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** adelantado por el demandante **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, y seguido en contra de **MIGUEL GUTIERREZ GUTIERREZ**, informando que ya se encuentra en firme el Auto de fecha 05 de Agosto de 2022 por medio del cual se aprobó liquidación de costas dentro del proceso de la referencia y hay lugar a pronunciamiento respecto de la liquidación adicional al crédito allegada por la parte demandante. Pasa para lo que se estime conveniente proveer. Carcasí, diecisiete (17) de Agosto de dos mil veintidós (2.022).

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario.

Rad: 681524089001-2021-00037-00

Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Ddo: MIGUEL GUTIERREZ GUTIERREZ

Pso: EJECUTIVO HIPOTECARIO

AUTO MODIFICA Y APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander-

Carcasí, diecisiete (17) de Agosto de dos mil veintidós (2.022).

Se encuentra el proceso al Despacho, con la liquidación del crédito previo auto que aprueba liquidación de crédito hasta el 31 de Mayo de 2022, en tal virtud y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procederá a efectuar el estudio con el ánimo de aprobar o modificar la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora.

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, teniendo en cuenta que ya se surtió el traslado correspondiente.

Ahora bien, dentro de los deberes que le incumben al juez que conoce del proceso ejecutivo, se encuentra el de decidir si la liquidación elevada por la parte ejecutante se encuentra ajustada a derecho y en caso de que se encuentren inconsistencias en el trabajo construido por el ejecutante, podrá modificarlo.

Aunque la parte demandada no formuló objeciones a la liquidación del crédito elaborada por su contendiente, ello no es óbice para que no sea modificada.



A. VERIFICACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CONFORME AL PAGARÉ No.
060356100003813

INTERESES DE MORA								
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES
\$23.902.888	20-ene-21	31-ene-21	12	17,32%	25,98%	23,32%	1,94%	\$185.486
\$23.902.888	1-feb-21	28-feb-21	28	17,54%	26,31%	23,59%	1,97%	\$439.494
\$23.902.888	1-mar-21	31-mar-21	31	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	\$481.643
\$23.902.888	1-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	\$463.716
\$23.902.888	1-may-21	31-may-21	31	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	\$476.703
\$23.902.888	1-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	\$461.326
\$23.902.888	1-jul-21	31-jul-21	31	17,18%	25,77%	23,15%	1,93%	\$476.703
\$23.902.888	1-ago-21	31-ago-21	31	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	\$479.173
\$23.902.888	1-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	\$461.326
\$23.902.888	1-oct-21	31-oct-21	31	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	\$474.233
\$23.902.888	1-nov-21	30-nov-21	30	17,27%	25,91%	23,26%	1,94%	\$463.716
\$23.902.888	1-dic-21	31-dic-21	31	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	\$484.113
\$23.902.888	1-ene-22	31-ene-22	31	17,66%	26,49%	23,73%	1,98%	\$489.053
\$23.902.888	1-feb-22	28-feb-22	28	18,30%	27,45%	24,50%	2,04%	\$455.111
\$23.902.888	1-mar-22	31-mar-22	31	18,47%	27,71%	24,71%	2,06%	\$508.813
\$23.902.888	1-abr-22	30-abr-22	30	19,05%	28,58%	25,40%	2,12%	\$506.741
\$23.902.888	1-may-22	31-may-22	31	19,71%	29,57%	26,18%	2,18%	\$538.452
INTERESES								\$7.845.802

CAPITAL	\$ 23.902.888
Intereses de mora liquidados desde el 20 de Enero de 2021 hasta el 31 de Mayo de 2022 a la tasa que para este efecto certifica la Superintendencia Financiera de Colombia.	\$ 7.845.802
Intereses remuneratorios liquidados desde el 19 de julio de 2020 al 19 de enero de 2021.	\$ 2.994.017
Otros conceptos	\$ 156.207
Total de la obligación al 31 de MAYO de 2022 (CAPITAL MAS INTERESES CORRIENTES Y MORATORIOS MAS OTROS CONCEPTOS)	\$ 34.898.914

Sin abonos reportados.

B. VERIFICACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CONFORME AL PAGARÉ No.
060356100004624

INTERESES DE MORA								
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES
\$33.013.957	1-may-21	31-may-21	31	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	\$658.408
\$33.013.957	1-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	\$637.169
\$33.013.957	1-jul-21	31-jul-21	31	17,18%	25,77%	23,15%	1,93%	\$658.408



\$33.013.957	1-ago-21	31-ago-21	31	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	\$661.820
\$33.013.957	1-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	\$637.169
\$33.013.957	1-oct-21	31-oct-21	31	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	\$654.997
\$33.013.957	1-nov-21	30-nov-21	30	17,27%	25,91%	23,26%	1,94%	\$640.471
\$33.013.957	1-dic-21	31-dic-21	31	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	\$668.643
\$33.013.957	1-ene-22	31-ene-22	31	17,66%	26,49%	23,73%	1,98%	\$675.466
\$33.013.957	1-feb-22	28-feb-22	28	18,30%	27,45%	24,50%	2,04%	\$628.586
\$33.013.957	1-mar-22	31-mar-22	31	18,47%	27,71%	24,71%	2,06%	\$702.757
\$33.013.957	1-abr-22	30-abr-22	30	19,05%	28,58%	25,40%	2,12%	\$699.896
\$33.013.957	1-may-22	31-may-22	31	19,71%	29,57%	26,18%	2,18%	\$743.694
INTERESES								\$8.667.484

Sin abonos reportados.

CAPITAL	\$ 33.013.957
Intereses de mora liquidados desde el 01 de Mayo de 2021 hasta el 31 de Mayo de 2022 a la tasa que para este efecto certifica la Superintendencia Financiera de Colombia.	\$ 8.667.484
Intereses remuneratorios liquidados desde el 30 de octubre de 2020 al 30 de abril de 2021.	\$ 1.517.847
Otros conceptos	\$ 1.244.991
Total de la obligación al 31 de MAYO de 2022 (CAPITAL MAS INTERESES CORRIENTES Y MORATORIOS MAS OTROS CONCEPTOS)	\$ 44.444.279

C. VERIFICACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CONFORME AL PAGARÉ No. 4866470213326275

INTERESES DE MORA								
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES
\$ 993.032	21-may-21	31-may-21	11	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	\$7.027
\$ 993.032	1-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	\$19.166
\$ 993.032	1-jul-21	31-jul-21	31	17,18%	25,77%	23,15%	1,93%	\$19.804
\$ 993.032	1-ago-21	31-ago-21	31	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	\$19.907
\$ 993.032	1-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	\$19.166
\$ 993.032	1-oct-21	31-oct-21	31	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	\$19.702
\$ 993.032	1-nov-21	30-nov-21	30	17,27%	25,91%	23,26%	1,94%	\$19.265
\$ 993.032	1-dic-21	31-dic-21	31	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	\$20.112
\$ 993.032	1-ene-22	31-ene-22	31	17,66%	26,49%	23,73%	1,98%	\$20.317
\$ 993.032	1-feb-22	28-feb-22	28	18,30%	27,45%	24,50%	2,04%	\$18.907
\$ 993.032	1-mar-22	31-mar-22	31	18,47%	27,71%	24,71%	2,06%	\$21.138
\$ 993.032	1-abr-22	30-abr-22	30	19,05%	28,58%	25,40%	2,12%	\$21.052
\$ 993.032	1-may-22	31-may-22	31	19,71%	29,57%	26,18%	2,18%	\$22.370
INTERESES								\$247.933

Sin abonos reportados.



CAPITAL	\$ 993.032
Intereses de mora liquidados desde el 21 de Mayo de 2021 hasta el 31 de Mayo de 2022 a la tasa que para este efecto certifica la Superintendencia Financiera de Colombia.	\$ 247.933
Intereses remuneratorios liquidados desde el 06 de Agosto de 2020 al 20 de Mayo de 2021.	\$ 98.049
Otros conceptos	\$ 0
Abonos	\$ 0
Total de la obligación al 31 de MAYO de 2022 (CAPITAL MAS INTERESES CORRIENTES Y MORATORIOS MAS OTROS CONCEPTOS)	\$ 1.339.014

Luego de revisada la liquidación de crédito presentada por el ejecutante y la aquí realizada, se modificará en los siguientes términos:

A. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CONFORME AL PAGARÉ No. 060356100003813

1. Los intereses de mora adeudados del 20 de Enero de 2021 al 31 de Mayo de 2022 corresponden a la suma de **\$ 7.845.802, para un total de \$ 34.898.914** y no como lo indicó el apoderado de la parte ejecutante **\$ 34.897.056**.

Frente al valor liquidado por concepto de capital tenemos que es la suma de \$ 23.902.888 según auto que ordena seguir adelante con la ejecución de fecha 25 de Abril de 2022.

B. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CONFORME AL PAGARÉ No. 060356100004624

2. Los intereses de mora adeudados del 01 de Mayo de 2021 al 31 de Mayo de 2022 corresponden a la suma de **\$ 8.667.484, para un total de \$ 44.444.279** y no como lo indicó el apoderado de la parte ejecutante **\$ 44.441.136**.

Frente al valor liquidado por concepto de capital tenemos que es la suma de \$ 33.013.957 según auto que ordena seguir adelante con la ejecución de fecha 25 de Abril de 2022.

C. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CONFORME AL PAGARÉ No. 4866470213326275

3. Los intereses de mora adeudados del 21 de Mayo de 2021 al 31 de Mayo de 2022 corresponden a la suma de **\$ 247.933, para un total de \$ 1.339.014** y no como lo indicó el apoderado de la parte ejecutante **\$ 1.351.697**

Frente al valor liquidado por concepto de capital tenemos que es la suma de \$ 993.032 según auto que ordena seguir adelante con la ejecución de fecha 25 de Abril de 2022.

Finalmente, el valor total de las tres obligaciones base de ejecución a la fecha de 31 de Mayo de 2022 es de: **\$ 80.682.207**.



En mérito de lo expuesto el **Juzgado Promiscuo municipal de Carcasí – Santander,**

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, de conformidad con lo señalado en el Art. 448 numeral 3º del C.G.P, en concordancia con lo establecido en el Art. 884 del C. de Co. y **APROBARLA** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia así:

PAGARÉ No. 060356100003813

- ✓ El valor del capital más intereses adeudados a la fecha de 31 de Mayo de 2022, más el valor respectivo a otros conceptos, respecto de la obligación base de ejecución es la suma de: **\$ 34.898.914**

PAGARÉ No. 060356100004624

- ✓ El valor del capital más intereses adeudados a la fecha de 31 de Mayo de 2022, más el valor respectivo a otros conceptos respecto de la obligación base de ejecución es la suma de: **\$ 44.444.279**

PAGARÉ No. 4866470213326275

- ✓ El valor del capital más intereses adeudados a la fecha de 31 de Mayo de 2022 respecto de la obligación base de ejecución es la suma de: **\$ 1.339.014**

El valor total de las tres obligaciones base de ejecución a la fecha de 31 de Mayo de 2022 es de: OCHENTA MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$ 80.682.207.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER-
SECRETARIA

FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2022

NOTIFICACION: AUTO 17 DE AGOSTO DE 2022 – AUTO MODIFICA Y
APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO

ANOTACION: ESTADO No. 083

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario